



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 5 MES 10 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| 20212245322021 | Bestion policiva | Jaime Vanegas | NOR OCCIDENTE |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | X en la cllc/66 no hay 97-26 | | |
| 2. Dirección deficiente | de 97-20 pasa a 97 28 | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Nombre legible | JESUS ISAIAS PEREZ |
| Firma | |
| No. de identificación | 79'990.802 de Bogotá |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 06 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 12 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212245322021

Fecha 20-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
224

Señor
JAIME VANEGAS PUENTES
CALLE 66 # 97-26
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud radicado No. 20216010099372.

Respetado señor,

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0157 de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, se establecieron los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, de Atención a la Ciudadanía, del Centro de Traslado por Protección CTP, Descongestión e Inspectores de las Localidades, y de acuerdo con el oficio radicado No. 20216010099372, se comunica que por competencia, su solicitud fue remitida al Inspector de Atención al Ciudadano AC-8, ubicado en la dirección Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano primer piso, donde se le dará el trámite pertinente.

Finalmente, se le recuerda que el procedimiento único de Policía es especial y está reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual no le es aplicable la regulación del derecho de petición previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 1755 de 2015, tal y como lo indicó la Corte Constitucional en la sentencia T - 230 de 2020.

Atentamente,


GERMÁN AUGUSTO GIRALDO AGUDELO
Asesor Dirección para la Gestión Políciva

Proyectó: Janne Carolina Aguilar Sanabria – Auxiliar Administrativo 407-13
Revisó: Cristian Cuervo Reyes - Profesional Universitario Cod.219 Grado 11 DGP
Aprobó: Germán Augusto Giraldo Agudelo – Asesor DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.